

y memoria), e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación de la escisión parcial de la Sociedad de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Pamplona, 7 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Azpíroz Noain.—32.811.

CONSTRUCTORA VALDELAGUA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDIMARO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Constructora Valdelagua, Sociedad Anónima, y Edimaro, Sociedad Anónima, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 24 de Mayo de 2005, la fusión de Edimaro, Sociedad Anónima, con la entidad Constructora Valdelagua, Sociedad Anónima, mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de Febrero de 2005.

La sociedad absorbente Constructora Valdelagua, Sociedad Anónima, pasará a denominarse Edimaro, Sociedad Anónima, y fijará su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 132, 1.º

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Edimaro, S. A., Óscar Rodríguez Mateos.—31.345. 1.ª 9-6-2005

CONTEMPORANÍA D'INVERSIONS, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana número 89, en el salón de la planta 11, a las trece horas del día 27 de junio de 2005, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 28 de junio de 2005, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Contemporanía D'Inversions, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, corres-

pondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Vila Abellán-García. 32.692.

COOPERANOVA SOC. COOP. LDA.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 65-05 seguida en este Juzgado a instancia de Jerónima González Landete, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 16-05-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Cooperanova Soc. Coop. Lda.» en situación de insolvencia total por importe de 870,69 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de mayo de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—29.594.

CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, según los Estatutos sociales y lo dispuesto al efecto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Badajoz, carretera de Madrid-Lisboa, 22, el próximo día 20 de junio de 2005, a las 18,30 horas, en primera convocatoria. De no cumplirse los mínimos de asistencia establecidos por los artículos 102 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda igualmente convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el siguiente, 21 de junio de 2005

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración correspondiente al expresado ejercicio.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 1 de junio y 4 de octubre de 2004, en los que se acordó la entrega de dividendos a cuenta del ejercicio 2.004.

Tercero.—Renovación de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Badajoz, 24 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pelayo Moreno Sánchez.—29.266.

C'AN ROSES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

La Junta General de la sociedad, celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 0, con la finalidad de devolver aportaciones, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 3.150 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El capital social se reduce en su cifra total, es decir, en 3.125,72 euros, mediante la anulación de todas las participaciones, números 1 a 52. Dicha anulación tendrá plenos efectos en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, toda vez que la sociedad ha puesto a disposición de los socios las aportaciones a devolver hasta la cifra de capital en el domicilio social.

2. El aumento de capital se realizará mediante la creación de 30 participaciones sociales de 105,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 30, ambas inclusive. Las participaciones se crean con una prima de 230,49 euros por participación.

3. Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente en el plazo de 1 mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con su porcentaje de participación actual en el capital de la sociedad.

4. En el caso de ejercicio del derecho de asunción preferente, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos de los socios. En el primer caso su importe deberá ser satisfecho en metálico, y en el segundo caso se ajustarán al informe del administrador. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en finca C'an Roses, s/n Esporles (Mallorca).

5. Si transcurrido el anterior plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los socios suscribir las participaciones no suscritas en un nuevo plazo de 15 días.

Esporles, 24 de mayo de 2005.—Dick Hans Eriksson, Administrador único.—29.264.

DAGU, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General a celebrar en Guadalajara, en el domicilio social sito en Cabanillas del Campo, carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 50,6, en primera convocatoria, a las 12,00 horas, del día 28 de junio de 2005, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las 13,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de las Cuentas Anua-

les Consolidadas, de la gestión social del ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las Cuentas Anuales de la Sociedad, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Guadalajara, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto García Gil.—32.461.

DEU I MATA, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los partícipes de Deu i Mata, Sociedad Limitada, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de junio de 2005, a las 13,00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 2.004, y aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores correspondiente al ejercicio 2004.

Los socios tendrán derecho a obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—El Administrador, Ignacio Ribó Massó.—32.449.

DIANA HOTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Hotel Eurostars Grand Marina, sito en Moll de Barcelona, sin/número, Complejo World Trade Center, el día 29 de junio de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros y, en su caso, reelección de cargos.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, previs-

tos en el artículo 212, apartado 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Amancio López Seijas.—32.451.

DIFUSORA DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 2005, a las 17,00 horas, a celebrar en el domicilio social, calle Salamanca, número 5, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y, de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, así como la Gestión de los Administradores, correspondientes al Ejercicio de 2004.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Autorización para la Adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y Aprobación del Acta de la propia sesión o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Los documentos que se refieren en el punto primero se encuentran en el domicilio Social a disposición de los señores accionistas, quienes podrán acceder a los mismos según prevé el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2005.—El Presidente, don José Sabaté Foros.—32.654.

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima («Dinamia» o «la Sociedad»), convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Ritz de Madrid, en la Plaza de la Lealtad, número 5, el día 28 de junio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 29 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2004, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2004 y de la distribución de un dividendo de 0,7 euros por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, de la facultad de aumentar el capital social.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración, por un plazo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones y pagarés.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Derecho de Asistencia: Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos como tales (i) en los respectivos registros de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas o Iberclear), las cuales facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia que tendrán eficacia legitimadora frente a la Sociedad y/o (ii) en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Por tanto, los accionistas deberán asistir a la Junta provistos de dichas tarjetas de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, les acredite como tales.

Delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia.

Delegación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos.

La representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad a la dirección: Dinamia, Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, Padilla 17, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y complementada por el accionista.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios, cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (www.dinamia.es).

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por Dinamia de dicha delegación electrónica.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse con su Docu-